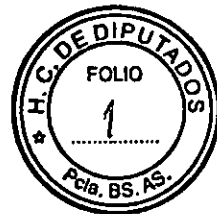




*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



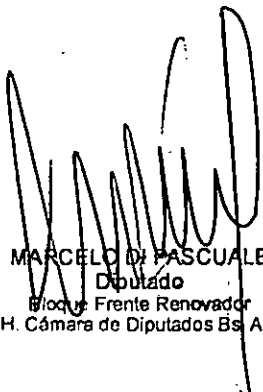
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

### LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

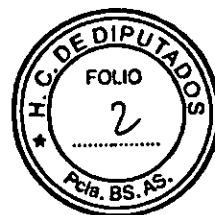
Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Instituto de Previsión Social informe sobre distintos aspectos vinculados a demoras en expedientes de jubilaciones y pensiones que demandan gestiones permanentes en dicho Instituto, a saber:

- 1) Indique dinero girado en concepto de letras de Tesorería
- 2) Informe cantidad de Jubilaciones y Pensiones en trámites.
- 3) Señale el tiempo promedio estimado para acceder a la jubilación y/o pensión.
- 4) Enumere las causas por las que se producen las demoras
- 5) Mencione cualquier otro dato que considere de interés

  
MARCELO DI PASCUALE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El Instituto de Previsión Social fue creado por la Ley 5.425; se encuentra reconocido en el artículo 40° de la Constitución Provincial y actualmente se rige por el Decreto-Ley 9.650/80, y sus modificatorias.

La Legislatura provincial por lo dispuesto en el artículo 103 inciso 11) de la Constitución Provincial, tiene la atribución de regular el sistema implementado por el Instituto de Previsión Social.

Entre los objetivos principales de la entidad, se encuentra el de asegurar un sistema de seguridad social sostenible para los agentes de la administración pública provincial y municipal, que se solventa con los aportes de los afiliados al sistema y las contribuciones patronales del Estado Provincial y de las Municipalidades.

El Instituto de Previsión Social, como todo sistema previsional, depende de una adecuada ecuación entre aportantes y beneficiarios.

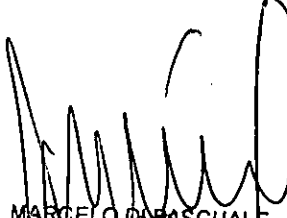
Sin embargo en este tiempo solo hemos asistido a una progresiva degradación de las prestaciones que el gobierno provincial brinda en este sentido. Nos duele observar como la provincia de Buenos Aires, que alguna vez fue rica y orgullosa de si misma se retrae cada vez mas en las prestaciones que le da a su pueblo, consecuencia de años de políticas desacertadas.

El acceso al derecho jubilatorio no ha quedado a salvo en esta situación general, por el contrario, son muchos los expedientes jubilatorios tanto de empleados públicos, agentes municipales y docentes que se encuentran encuadrados en esta problemática.

Por lo que solicitamos se implementen acciones concretas destinadas a agilizar los tramites de actuaciones y reducir el stock de expedientes jubilatorios.

Es importante recordar que detrás de cada expediente jubilatorio o pensión, hay una persona que trabajo toda su vida, por lo tanto el derecho a este beneficio.

Por estas consideraciones solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

  
MARCELO DI PASCUALE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Bs. As.